

| | Viviendas |
|---------------------------------------|-----------|
| Madrid | 4.500 |
| Barcelona y su zona de influencia ... | 4.500 |
| Campo de Gibraltar | 2.000 |
| Las Palmas de Gran Canaria | 2.000 |
| Santa Cruz de Tenerife | 2.000 |

La Dirección General de la Vivienda elevará propuesta al Ministro del Departamento sobre las entidades que han de promover la construcción y dictará las correspondientes normas relativas a plazos y forma de presentación de los proyectos.

Artículo séptimo.—Las 10.000 viviendas de renta limitada, grupo II, tercera categoría, para empresas industriales, agrícolas y comerciales, que las construyan con destino a sus obreros y empleados, se distribuirán así:

a) Cinco mil viviendas con destino a las empresas que reglamentariamente estén obligadas a construir para dar alojamiento a su personal.

b) Cinco mil viviendas a construir por las que sin estar obligadas se propongan voluntariamente construirlas con dicho fin.

Artículo octavo.—Las empresas a que se refiere el artículo anterior habrán de solicitar de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de esta Orden, la concesión de cupo de viviendas con la financiación prevista en el Decreto.

Para la aprobación de estas solicitudes tendrán preferencia absoluta las formuladas por empresas que tuvieren presentados proyectos pendientes de calificación provisional, siempre que acepten el sistema de financiación previsto en el apartado b) del artículo segundo del Decreto 1410/1966.

La Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda seleccionará las restantes solicitudes por su interés social y económico, teniendo en cuenta el emplazamiento de la empresa, número de obreros y naturaleza de la actividad desarrollada por la misma.

Artículo noveno.—Si no se agotasen dentro de cada grupo y categoría de viviendas los cupos reservados a cada clase de promoción, el Director general de la Vivienda elevará propuesta al Ministro del Departamento sobre distribución de los excedentes en atención a las necesidades existentes.

Artículo décimo.—Queda autorizada la Dirección General de la Vivienda para resolver las cuestiones que sobre interpretación y aplicación de esta Orden puedan plantearse.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de junio de 1966.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general de la Vivienda y del Instituto Nacional de la Vivienda.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 13 de junio de 1966 por la que se nombra por concurso a don Jesús de la Cal y Quílez Arquitecto-Delegado, Jefe del Servicio de Arquitectura de la Provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de abril último, para la provisión de la plaza de Arquitecto-Delegado, Jefe del Servicio de Arquitectura, vacante en la Administración de la Provincia de Sahara, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para cubrir la misma al Arquitecto don Jesús de la Cal y Quílez, que percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias con cargo al presupuesto de dicha Provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de junio de 1966.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 22 de junio de 1966 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se menciona.

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión de empleo, Arma, nombre y situación y motivo de la baja y fecha:

Colocados

- Capitán de Complemento de Infantería don Tomás Estévez Sánchez.—Junta de Obras del Puerto de Ceuta. Retirado: 11-6-1966.
- Capitán de Complemento de Infantería don Salustiano Gordo Sáez.—Ayuntamiento de Coín (Málaga). Retirado: 8-6-1966.
- Capitán de Complemento de Artillería don Julio Diz Janeiro, A03PG.—Escuela de Magisterio. Santiago de Compostela (La Coruña). Retirado: 9-6-1966.
- Capitán de Complemento de Artillería don Rafael Oveja Gutiérrez.—Empresa «Talleres de Marmolería» don José de la Lastra. Santander. Retirado: 5-6-1966.

- Capitán de Complemento de Ingenieros don Domingo García Fernández, A03PG.—Jefatura de Obras Públicas. Zaragoza. Retirado: 12-5-1966.
- Teniente de Complemento de Infantería don Dionisio Aguarón Gracia.—Ayuntamiento de Calatorao (Zaragoza). Retirado: 3-6-1966.
- Teniente de Complemento de Infantería don Félix de Vera Ibáñez, A03PG.—Delegación Provincial de Trabajo. Alicante. Retirado: 10-6-1966.
- Teniente de Complemento de Infantería don Francisco Pérez Gómez.—Centro de Enseñanza Media y Profesional de Carmona (Sevilla). Fallecido.
- Teniente de Complemento de Infantería don Isaac Martín Luis. Empresa Vda. e Hijos de Casañas. La Orotava (Tenerife). Retirado: 10-6-1966.
- Teniente de Complemento de Caballería don Matías Alegre Agudo. Televisión Española. Madrid. Retirado: 5-6-1966.
- Teniente de Complemento de Artillería don Avencio Armada Tinaquero. AR4PG.—Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid. Retirado: 7-6-1966.
- Teniente de Complemento de Artillería don Jesús Valencia Montoya.—Jefatura de Servicios de Intendencia de Valladolid. Retirado: 8-6-1966.
- Teniente de Complemento de Artillería don Laudelino Varona Peña.—Ayuntamiento de Madrid. Retirado: 9-6-1966.
- Teniente de Complemento de Artillería don Manuel Irimia Lage.—Cámara Oficial de la Propiedad Urbana. La Coruña. Retirado: 3-6-1966.
- Teniente de Complemento de Artillería don Fernando Navas Sánchez.—Jefatura de Costas del Sur. Sevilla. Retirado: 10-6-1966.
- Brigada de Complemento de Infantería don Joaquín Valentín Clavijo.—Ayuntamiento de Sevilla. Retirado: 3-6-1966.
- Brigada de Complemento de Infantería don Isaac Delgado Bores.—Grupo de Viviendas «La Elipa». Madrid. Retirado: 3-6-1966.
- Brigada de Complemento de Infantería don Francisco Durán Lugo, AR4PG.—Ministerio de la Gobernación. Madrid. Retirado: 4-6-1966.
- Brigada de Complemento de Infantería don Antonio Maya Mesa, A03PG.—Delegación de Hacienda de Málaga. Retirado: 6-6-1966.
- Brigada de Complemento de Infantería don Antipatro Martínez Cano.—Empresa «El Palacio, S. A.». Madrid. Retirado: 9-6-1966.
- Brigada de Complemento de Infantería don Antonio Ubeda Gómez.—Ministerio del Ejército. Madrid. Retirado: 5-6-1966.